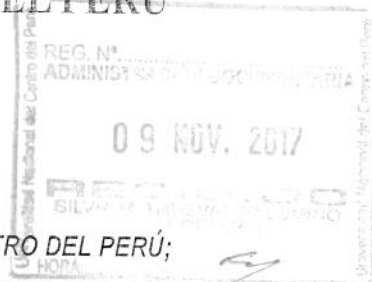




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 2844-CU-2017



Huancayo, 30 OCT 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0603-2017-VRAC-UNCP a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva prórroga de contrato de docentes de la Facultad de Medicina Humana; para el período 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las prórrogas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 26 de setiembre de 2017:

RESUELVE:

1° **DISPONER** la PRÓRROGA DE CONTRATO de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

1. **MARCO ANTONIO LAZO SOLDEVILLA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C. vacante por la promoción del Dr. Ciro Gustavo Carhuallanqui Ibarra según R.N. 1200-CU-2016 (que pertenecía al Mg. Jorge Belisario Gonzáles Maraví, quien se encontraba en la plaza de Principal a T.C. con medida cautelar según R.N. 1229-R-2012, plaza que dejó por cese el Dr. Jesús Rigoberto Zúñiga Mera) y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.
2. **EDUARDO FÉLIX GUTARRA GALVÁN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos a partir del 01 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción de la Dra. Armida Concepción Rojas Dávila según R.N. 1200-CU-2016 (generada por fallecimiento del Dr. Víctor Augusto Torres Montalvo según R.N. 2911-R-2014 y promoción de la Dra. Salomé Ochoa Sosa según R.N. 3487-CU-2014), y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.
3. **EINAR MALDONADO CASANOVA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Milton Antonio Tello Cruz según R.N. 1200-CU-2016 (generada por fallecimiento del M.C. Hernais Cornejo Breña según R.N. 0028-R-2015) y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.
4. **JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por cese del M.C. Henry Lorenzo Cornejo Salazar según R.N. 0104-R-2016 y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.
5. **MANOEL ANTONIO MENDOZA ROMERO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de abril de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, con n cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del M.C. Ramiro Hospinal Velásquez según R.N. 3068-CU-2014 y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2844-CU-2017

-2-

6. **WILBERT TOMAS BARZOLA HUAMÁN** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por término de contrato de la Lic. Carmen Fuente Magán según R.N. 04720-R-2009 y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.
 7. **JHOSEF FRANCK QUISPE PARI** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por el cambio de régimen de la M.C. Armida Concepción Rojas Dávila según R.N. 3487-CU-2014 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Ananí Grisella Basaldúa Galarza según R.N. 2188-CU-2017.
 8. **PERCY CLEMENTE ROJAS ESCALERA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por renuncia del Médico José Luis Zárate Palomino según R.N. 3507-CU-2014, y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.
 9. **ORLANDO GEORGE RICARDI VICTORIO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1439-CU-2013, y que hasta el 31.07.2017 ocupó Julio César Rosales Guerra según R.N. 2188-CU-2017.
 10. **EDITH LOZANO ORIHUELA** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) vacante por renuncia del M.C. Boris Mirco Milicic Rodríguez según R.N. 1002-CU-2016 y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.
 11. **LUIS ENRIQUE CHUNGA RAMÍREZ** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** para efectos remunerativos, a partir del 01 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h) del M.C. Basilio Antonio Cochachi Suárez quien se encuentra con licencia sin goce de remuneraciones, cuya resolución se encuentra en trámite, y que hasta el 31.07.2017 ocupó el mismo profesional según R.N. 2188-CU-2017.
 12. **ROCÍO MILAGROS DELZO PAUCAR** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Principal a T.C. vacante por cese del Dr. Víctor Florencio Fernández Torres según R.N. 1297-R-2017 y que hasta el 31.07.2017 ocupó Orlando George Ricaldi Victorio según R.N. 2309-CU-2017.
 13. **ANANÍ GRISELLA BASALDÚA GALARZA** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por la promoción del Dr. Jorge Alberto Núñez Paredes según R.N. 1749-CU-2017 (generada por cese del Mg. Julio Enrique Huamán Berríos según R.N. 3953-R-2015) y que hasta el 31.07.2017 ocupó Luis Felipe Berríos Pacheco según R.N. 2188-CU-2017.
 14. **LUIS FELIPE BERRÍOS PACHECO** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por el cese del M.C. Amador Fidel Paz De La Torre según R.N. 1157-R-2017.
 15. **JULIO CÉSAR ROSALES GUERRA** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 04 de setiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C. vacante por la promoción del Dr. Yamill Alam Barrionuevo Inca Roca según R.N. 1749-CU-2017, (generada por cese del Dr. Jorge Belisario González Maraví según R.N. 0104-R-2016) y que hasta el 10.02.2017 ocupó Raúl Héctor Montalvo Otivo según R.N. 2188-CU-2017.
- 2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR